Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RAD. 680013110004-2013-00084-00 LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvase proveer. Bucaramanga, 29 de abril de 2022.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bucaramanga, veintinueve (29) de abril dos mil veintidós (2022)

En atención a la solicitud presentada el 26/04/2022 9:38AM, se advierte al demandado LUIS EDUARDO RIOS SERRANO que el proceso de la referencia queda a su disposición en la secretaria del juzgado para que proceda a tomar las copias respectivas, toda vez que el proceso de la referencia termino mediante sentencia el 31 de octubre de 2017, siendo improcedente su digitalización.

NOTIFÍQUESE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

licial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proyectó: Erika A.

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO ELECTRONICO N° **046** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **2 DE MAYO DE 2022**.

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria (E)